

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.906 · 2026

LEY 6906

Boletín Oficial, 15 de enero de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6906

LEY N.° 6906 Buenos Aires, 27 noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se sustituye el Anexo IV de la Ley 6769 por el siguiente:

VEREDICTA LEYES

Ley 6906. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).